

LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS (LEOP)

◀ MÓDULO 2

CONOCIENDO EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS



Unidad de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

*⌘ través de la educación
fomentamos la Democracia*



Introducción



La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) contiene disposiciones necesarias para armonizar el ordenamiento electoral con la normativa Constitucional.

La LEOP establece reglas claras y precisas que garantizan la participación equitativa de las fuerzas políticas con el objeto de acceder al poder de la nación, mediante un sistema electoral fiable, puro, libre, imparcial y transparente para la consolidación de nuestra democracia.

Esta Ley y sus Reglamentos son de orden público y regirán los procesos electorales que se celebren mediante el sufragio universal. También regirá los Organismos Electorales, Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes, así como las actividades de todas las instituciones que por esta Ley se determinen.



Marco Jurídico



¿Qué es el Tribunal Supremo Electoral?



Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral, es el Organismo del Estado Autónomo e Independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, organiza, administra y dirige los procesos electorales y consultas populares que se celebran mediante sufragio universal.

Su integración, organización y funcionamiento son declarados de seguridad nacional y están regulados por la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP).



Tribunal Supremo Electoral (TSE)



MISIÓN

Es un organismo público que administra los procesos electorales y consultas populares de manera transparente e innovadora; promueve la participación ciudadana y el libre ejercicio del sufragio, a fin de fortalecer el sistema democrático hondureño.

VISIÓN

Ser una institución independiente, respetada, transparente y técnicamente actualizada.



Misión, Visión, Objetivos, Valores
y Políticas del TSE



El TSE basa sus actuaciones en los siguientes principios:

VALORES INSTITUCIONALES:



Integridad:

Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.



Compromiso:

La capacidad que se tiene para tomar conciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente, es una obligación.



Imparcialidad:

Establece que las decisiones deberían tomarse siguiendo criterios objetivos, sin dejarse llevar por influencias de otras opiniones, prejuicios o bien por razones que de alguna manera se caractericen por no ser apropiadas.



Misión, Visión, Objetivos, Valores y Políticas del TSE



El TSE basa sus actuaciones en los siguientes principios:

VALORES INSTITUCIONALES:



Transparencia:

Un proceso abierto y transparente que ponga a consideración pública las decisiones, procedimientos y resultados del TSE, promoverá la comprensión del proceso electoral e incrementará su credibilidad.....



Trabajo en equipo:

La acción individual dirigida, que al tratar de conseguir objetivos compartidos, no pone en peligro la cooperación y con ello robustece la cohesión del equipo de trabajo.



Tolerancia:

Es entendida como respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo.



Misión, Visión, Objetivos, Valores y Políticas del TSE



El TSE basa sus actuaciones en los siguientes principios:

VALORES INSTITUCIONALES:



Respeto:

Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira, y repugna la calumnia y el engaño.



Tolerancia:

Es esencial para la integración de las funciones administrativas. Los objetivos establecidos en la planeación se deben comunicar para lograr desarrollar la estructura organizacional apropiada.



Misión, Visión, Objetivos, Valores y Políticas del TSE



Las Políticas en las cuales se fundamenta su labor:

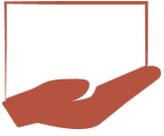
POLÍTICAS:



Actuaciones públicas y verificables



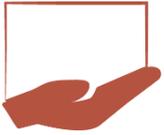
Acciones imparciales y apegadas a la ley



Receptividad a las ideas que impulsan la modernización del sistema



Trabajo en equipo y el desarrollo integral del personal



Compromiso con los objetivos de la institución



Equidad de género a su integración interna y externa.



Misión, Visión, Objetivos, Valores
y Políticas del TSE



INTEGRACIÓN Y PERÍODO

El TSE está integrado por cuatro (4) Magistrados: Tres (3) propietarios y un (1) suplente, electos por las 2/3 partes de las y los Diputadas del Congreso Nacional (86), por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos.

En cada período los Magistrados (as) Propietarios del TSE eligen entre ellos al Presidente(a) y al Secretario(a), en forma rotativa por el término de un año.



Integración, Período y Sesiones del TSE



Gracias!

www.tse.hn

-  Tribunal Supremo Electoral - Honduras
-  @tsehonduras
-  www.youtube.com/tsehonduras
-  atencionciudadana@tse.hn
-  +504 2225-6440



**Unidad de Capacitación
Electoral y Educación Cívica**